

BOLETIN INFORMATICO N° 443
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

**REF: “ Solicitada – Colegio Abogados de la Provincia Bs As -
Las conductas publicamente cuestionadas deben ser enjuiciadas ”.-**

Created by Unregistered Version

Solicitada

**LAS CONDUCTAS PUBLICAMENTE CUESTIONADAS
DEBEN SER ENJUICIADAS**

El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su profunda preocupación por la negativa a abrir el juicio político que debía investigar las acusaciones de DESARROLLO DE ACTIVIDADES INCOMPATIBLES CON LA DIGNIDAD Y AUSTERIDAD DEL CARGO JUEZ, ACTOS REITERADOS DE PARCIALIDAD MANIFIESTA, EJERCICIO CLANDESTINO DE LA PROFESION DE ABOGADO y ENRIQUECIMIENTO ILICITO, formuladas por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca contra el Sr. Juez Dr. GUSTAVO SALVATORI REVIRIEGO. La cuestionable decisión se tomó a pesar de haberse acumulado miles de fojas con elementos probatorios. Este Colegio sostiene que las conductas sospechosas de quienes cumplen una función pública siempre deben ser investigadas y juzgadas, debiéndose absolver o condenar al Imputado. Nuestra Constitución prevé el Juicio Político como medio para deslindar responsabilidades.

EL SISTEMA REPUBLICANO NOS EXIGE DEFENDERLO DE LA CORRUPCION y LA IMPUNIDAD. Este Colegio Provincial se solidariza y ratifica lo actuado por el Presidente y los Directivos del Colegio de Abogados de. Bahía Blanca, que defienden la Integridad de la Justicia.

Created by Unregistered Version

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La Plata, Marzo 16 de 2007.

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-